

## SEMINARIO 1

### DAÑO

**Instrucciones:** responda en un máximo de 5 carillas las preguntas que se enuncian a continuación, refiriéndose exclusivamente a los problemas relativos a daños. En su respuesta deberá incluir las citas a doctrina y jurisprudencia que considere pertinentes.

El cabo segundo Adolfo Sánchez hacía guardia en el Parque Forestal montado en su yegua, Petronila, que estaba en celo. Otro miembro de carabineros, también a caballo, se acercó al cabo para hacer informe de su recorrido; al desmontarse, su caballo Semental se le soltó, precipitándose hacia la yegua. Petronila se asustó, se encabritó, y botó al cabo segundo, para luego salir corriendo hacia Avenida Andrés Bello.

Este acontecimiento generó las siguientes situaciones:

1. Petronila se interpuso en el camino de Jesús Derval, abogado de 35 años de un conocido estudio jurídico, quien estaba a punto de ser nombrado socio y se dirigía en su Toyota Yaris a su oficina. Al intentar esquivar a la yegua, debió realizar un viraje repentino hacia la vereda, tras el cual chocó frontalmente con un árbol. Derval murió instantáneamente, y el auto quedó con graves daños. Jesús Derval estaba casado con Marta Gutiérrez, quien se dedicaba a las labores del hogar, y dependía económicamente de los ingresos de su marido. El costo de reparación del auto asciende a \$4.000.000.

- a. ¿Podría Marta solicitar indemnización por los daños sufridos por el auto? ¿Bajo qué conceptos podría fundar esta pretensión? ¿Cómo calcularía su monto?
- b. Marta pretende demandar daños patrimoniales por \$100.000.000 y daño moral por \$200.000.000 a consecuencia de la muerte de Derval. De ser usted su abogado, ¿Estaría de acuerdo con las peticiones que pretende formular su cliente? Fundamente su respuesta.

2. Magdalena Inostroza, ama de casa, y su hija pequeña, Rocío Peña, estaban cruzando la calle cuando Petronila, desbocada, se precipitó sobre la menor. La niña destacaba por su belleza, tenía 6 años y grandes anhelos de ser modelo, proyecto que era alentado por su familia y conocidos. Como resultado del accidente, Rocío sufrió una contusión en la espalda, que la dejó prácticamente inválida y con serios problemas para moverse por sí sola, y una cicatriz que atraviesa todo su rostro. En consecuencia, Rocío quedó al cuidado de su madre, quien debía realizar las labores de enfermera y ayudarla a moverse, situación que se perpetuaría indefinidamente.

- a. ¿Sufrió la madre, producto de este accidente, algún daño susceptible de ser indemnizado?
- b. ¿Podría la niña solicitar una indemnización de perjuicios por alguno(s) de(l) (los) siguiente(s) concepto(s): (i) lucro cesante, por las ganancias no obtenidas de la carrera de modelaje, (ii) daño emergente, por los gastos médicos y de hospitalización y (iii) daño moral, por el dolor causado por la imposibilidad de seguir la carrera de modelo.

3. Ivan Ivanovich, miembro del Circo Ruso, se encontraba conociendo Santiago cuando Petronila pasó a su lado. En su intento por esquivarla, se tiró al suelo, doblándose el dedo índice derecho. Como resultado del accidente, los médicos le indicaron que debía tener el dedo inmovilizado por 3 meses. Ivanovich, se preocupó, pues su actuación en el circo consistía en hacer girar una pelota de básquetbol sobre el dedo mencionado por un período récord de 40 minutos. Su preocupación se convirtió en frustración cuando se le dijo que, producto de la inmovilización del dedo, perdería fuerza, lo que le imposibilitaría volver a realizar su acto en las mismas condiciones, dejando de ser el mejor en su categoría. Ivanovich reclama: (i) \$360.000.000 por concepto de lucro cesante, tomando en consideración que gana \$1.500.000 mensuales, y que le quedaban por lo menos 20 años para ejercer la profesión; (ii) \$30.000.000 como indemnización del daño moral, atendido el gran dolor físico que la lesión le causó y el dolor de haber perdido la calificación de ser “el mejor” en su acto.

- a. Si usted fuese el juez ¿concedería la indemnización por lucro cesante en los términos solicitados? Fundamente su respuesta.
- b. ¿Existe justificación jurídica para la indemnización del daño moral en este caso?

4. El árbol contra el cual chocó Jesús Derval era una araucaria de más de 150 años de antigüedad. Era muy frecuente observar niños jugando a su alrededor. Muchos vecinos crecieron admirando el árbol desde sus balcones y se enorgullecían de su belleza, erigiéndolo como un ícono de la zona. Producto del choque el árbol cayó al suelo.

¿Pueden los vecinos del sector reclamar algún tipo de compensación o reparación por la caída del árbol?